



“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6526 /

QUILLÓN,

05 DIC 2024

VISTOS:

1. Resolución (E) 4B N°00807, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN” Código BIP 40061258-0;**
2. Oficio N°01467 de fecha 30 de septiembre de 2024, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenio Mandato de Proyecto financiado con Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) código **BIP 40061258-0;**
3. Ficha Técnica N°55, de fecha 21.10.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°5.434, de fecha 03.10.2024, que Aprueba Convenio Mandato para la Ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN” Código BIP 40061258-0;**
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado;
6. Decreto Alcaldicio N°5.859, de fecha 25.10.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-37-LE24;
8. Acta Visita a Terreno Voluntaria, de fecha 04.11.2024;
9. Apertura Electrónica, de fecha 04.11.2024;
10. Acta de Evaluación, de fecha 20.11.2024, recepcionado por SECPLAN con fecha 27.11.2024;
11. Resolución Alcaldicia, de fecha 05.12.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

20. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-37-LE24, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 20.11.2024, recepcionada en SECPLAN con fecha 27.11.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de las empresas en UTP; **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4** y **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6**, representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores **Don ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$60.177.021.-** (sesenta millones, ciento setenta y siete mil, veintiún pesos) **IVA incluido**, con un plazo de entrega de **48 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acuerdo N°983/24, de sesión ordinaria N°161, de fecha 03/12/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y por otra parte las empresas en UTP; **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4** y **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6**, representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores **Don ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° [REDACTED]** para ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-37-LE24, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4366-37-LE24, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN**" a las empresas en UTP; **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4** y **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6**, representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores **Don ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$60.177.021.-** (sesenta millones, ciento setenta y siete mil, veintiún pesos) **IVA incluido**, con un plazo de entrega de **48 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.